

1-Dar por **aprobados por equivalencia**, de la actuación académica de los estudiantes del Plan de Estudios 2001, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, los siguientes espacios curriculares:

Primer Año:

Lengua y Literatura Castellanas I,
Lengua y Cultura Inglesa I,
Lengua y Cultura Latinas I,
Matemática I,
Ciencias de la Vida y de la Tierra
Historia I,
Geografía I,
Formación Musical I,
Formación Plástica I,
Formación Ética y Ciudadana I,
Estrategias de Aprendizaje y Entornos Virtuales,
Educación Física y Deportes I.

Segundo año:

Lengua y Literatura Castellanas III
Lengua y Cultura Inglesa II
Lengua y Cultura Latinas II
Matemática II
Geografía II
Historia II
Formación Plástica II
Formación Musical II
Educación Física y Deportes II
Formación Ética y Ciudadana II

Tercer año:

Lengua y Literatura Castellanas III
Lengua y Cultura Inglesa III
Lengua y Cultura Latinas III
Matemática III
Ciencias Naturales
Formación Plástica III
Geografía III
Historia III
Formación Ética y Ciudadana III
Educación Física y Deportes III

Cuarto año:

Lengua y Literatura Castellanas IV
Lengua y Cultura Inglesa IV

Anexo: Correspondencia entre los contenidos del Plan de Estudios 2001 y 2018 para estudiantes repitentes de sexto año. EX-2022-00933112- UNC-ME#CNM

Lengua y Cultura Latinas IV
Lengua y Cultura Francesas I
Matemática IV
Biología I
Físico-Química I
Historia del Arte
Geografía IV
Historia IV
Educación Física y Escuadras I

Quinto año:

Lengua y Cultura Griegas I
Matemática V
Química I
Geografía V
Historia V
Lógica
Educación Física y Escuadras II

2- **No dar por aprobados** los espacios curriculares: Educación para la Salud y Educación Tecnológica y Lengua y Literatura Castellana V correspondientes a segundo, tercero y quinto año respectivamente del Plan de Estudios 2018 .

3- **Dar aprobación parcial** al espacio curricular Lengua y Cultura Inglesas V según programa aprobado por RDIR 271/2022. Los contenidos de las unidades 2 y 5 del programa se les darán por aprobados por equivalencia; mientras que deberá rendir los contenidos correspondientes a las unidades N° 1, 3 y 4.

4- **No dar por aprobado** el espacio curricular de Lengua y Cultura Francesas II, excepto en caso en que el/la estudiante haya acreditado dicha asignatura en el año 2022.

5- **No dar por aprobado** el espacio curricular de Biología II, excepto en caso en que el/la estudiante haya acreditado dicha asignatura en el año 2022.

6- **Dar aprobación** a los módulos del Laboratorio de Informática (RDIR 72/2022) correspondientes a: Procesador de Texto I y II, Presentación de la Información, Internet y Programación y en caso de que haya aprobado Informática III en 2022, Planilla de cálculo I.

7- **No dar por aprobados** los módulos de Planilla de cálculo II y Multimedia correspondientes al Laboratorio de Informática, según programas aprobados por RDIR 649/2022.

8- El/la estudiante deberá acreditar cinco (5) Espacios Optativos de 96 hs, correspondientes del Plan de Estudios 2018.

9- El/la estudiante deberá acreditar la carga horaria de los Proyectos Socio Comunitarios correspondientes de 2do a 5to año.

Anexo: Correspondencia entre los contenidos del Plan de Estudios 2001 y 2018 para estudiantes repitentes de sexto año. EX-2022-00933112- UNC-ME#CNM

10- Otorgar el plazo de finalización del año académico 2022 para acreditar las asignaturas que adeuden total o parcialmente para completar el quinto año del Plan de Estudios 2018.

11- Disponer que la Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de espacios curriculares, contenidos y/o trayectos pedagógicos, mencionados ut supra, en la historia académica de los estudiantes repitentes de Sexto año, matriculados en el Plan de Estudios 2018.



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: anexo estudiantes que adeudan 6to año ciclo lectivo 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.